



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

## “LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”

AUTORIA RAFAEL GONZÁLEZ GÓMEZ
TEMÁTICA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
ETAPA PRIMARIA

### Resumen:

Los docentes entendemos por integración al reconocimiento de la diversidad, valorando las diferencias humanas, aceptarlas dentro de un contexto social que puede ofrecer a cada uno de sus miembros las mejores condiciones para el máximo desarrollo de sus capacidades, poniendo a su alcance los mismos beneficios y oportunidades.

Integrar implica acercarnos al concepto de normalización, es decir, normalizar dentro de un contexto educativo adecuado, la situación de un niño con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta sus posibilidades educativas.

### Palabras clave:

Integración, niños, necesidades educativas especiales, conocimiento, técnicas, apoyo, adaptación, selección, estrategias, recursos educativos, profesionales, investigar, docentes, cooperación, comunicación, consulta.

## 1. FUNCIONES DE LA EDUCACION ESPECIAL.

### 1.1. Introducción.

La educación especial es un continuo de prestaciones educativas, constituido por un conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos, destinados a asegurar un proceso educativo integral, flexible y dinámico a personas con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, brindado a través de organizaciones específicas y apoyos diversificados.

Las necesidades educativas especiales son las experimentadas por aquellas personas que requieren ayudas o recursos que no están habitualmente disponibles en su contexto educativo, para posibilitarles su proceso de construcción de las experiencias de aprendizaje establecidas en el Diseño Curricular.

### 1.2. Funciones de la educación especial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

La educación especial tiene las siguientes funciones:

- Proveer a los alumnos con necesidades educativas especiales de las prestaciones necesarias para hacerles posible el acceso al currículum, contribuyendo a que logren el máximo de su desarrollo personal y social; desde que estas necesidades son detectadas, y en tanto la persona realice alguna actividad educativa o de capacitación, en cualquier momento de su vida.
- Implementar estrategias para la detección y atención temprana de niños con alteraciones del desarrollo o dificultades del aprendizaje, con el fin de intervenir lo antes posible, evitando su agravamiento.
- Promover y sostener estrategias de integración y participación de las personas con necesidades educativas especiales en los ámbitos educativo, social y laboral.
- Extender estos recursos y apoyos a todos los sectores de la comunidad educativa, a fin de mejorar la calidad de la oferta pedagógica, potenciando la inclusividad de las instituciones, o sea su capacidad para educar adecuadamente a sus alumnos, independientemente de sus condiciones personales o de otro tipo.
- Propiciar la participación activa de los padres, quienes estarán involucrados y compartirán el compromiso por las acciones previstas en el proyecto educativo de sus hijos.

El continuo de prestaciones y servicios que constituyen la educación especial tienen diferentes ámbitos institucionales de aplicación: en establecimientos de educación común, en escuelas, centros o servicios especiales y en instituciones de la comunidad.

A medida que mejore su calidad, las instituciones de la educación común serán más inclusivas desarrollando su capacidad para integrar a los alumnos con necesidades educativas especiales.

#### 1. Servicios educativos de apoyo a las instituciones de educación común y de la comunidad

Ofrecen los apoyos específicos para la evaluación y la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, dentro del ámbito de la educación común, en todos sus niveles, y en las instituciones de la comunidad. Son los articuladores del proyecto educativo de estos alumnos y su desarrollo. Estas prestaciones podrán ofrecerse desde los equipos ya constituidos en el ámbito educativo, o de los que se formen a esos efectos. Serán funciones de estos equipos:

- Aplicar estrategias para la prevención e identificación de las necesidades educativas especiales de todos los alumnos, su evaluación, intervención, y seguimiento, en una tarea conjunta con los docentes de las instituciones comunes a lo largo de todos los niveles del sistema educativo y el sistema no formal.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

- Contribuir a la transformación de las prácticas profesionales de los equipos docentes, ampliando la cobertura educativa en la educación común de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Investigar sobre las condiciones de sus contextos de influencia, para producir desarrollos curriculares, materiales de trabajo y estrategias específicas de acuerdo a las problemáticas presentadas.

## **2. ADAPTACIONES CURRICULARES.**

Son las estrategias y recursos educativos adicionales que se implementan en las escuelas para posibilitar el acceso y progreso de los alumnos con necesidades educativas especiales en el currículo.

Las adaptaciones curriculares tenderán a posibilitar el acceso al currículo común, o a brindar aprendizajes equivalentes por su temática, profundidad y riqueza a los niños con necesidades educativas especiales.

Consisten en la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumnos, o grupos de alumnos, en instituciones comunes o especiales, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidas en los proyectos educativos institucionales y de aula. Quedarán registradas, con la correspondiente evaluación de sus resultados, en el legajo personal del alumno.

Hay tres tipos principales de adaptaciones:

- De acceso: las que facilitan el acceso al currículo, a través de recursos materiales específicos o modificaciones en las condiciones de interacción con los elementos del currículo.
- Curriculares propiamente dichas: Modifican uno o varios de los elementos de la planificación, gestión y evaluación curricular, tomando como base el Diseño Curricular de cada provincia y la Ciudad de Buenos Aires, y los aprendizajes para la acreditación que en estos se especifican. Las modificaciones que involucren cambios de las expectativas de logros podrían implicar modalidades distintas de acreditación y consecuentemente de certificación de los aprendizajes.
- De contexto: actúan sobre la estructura grupal y el clima emocional del aula, la institución y la comunidad.

## **3. AMBOS EQUIPOS TENDRAN COMO FUNCION.**

- Evaluar las necesidades educativas especiales de los alumnos y determinar los recursos, apoyos y adecuaciones curriculares necesarias.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

- Acompañar y evaluar permanentemente a los alumnos con necesidades educativas especiales, procurando su integración y/o el sostenimiento de ésta.
- Apoyar el desarrollo de los procesos institucionales.
- Colaborar con los docentes en las tareas de programación e implementación de las adecuaciones curriculares.
- Establecer canales de comunicación, consulta y apoyo a los padres, orientando su participación y compromiso con el proceso educativo.
- Relevar y promover acciones y recursos existentes en la comunidad trabajando en redes con otras instituciones educativas y de otros sectores para la atención de las necesidades educativas especiales.
- Desarrollar programas de prevención.

#### **4. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Reconocer que hay alumnos con necesidades educativas especiales tiene como sentido garantizar una respuesta educativa ajustada para aquellos que por sus particulares circunstancias y contextos están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse de la educación escolar.

Se trata de enfatizar en la respuesta educativa en términos de necesidades aquello que requieren estos alumnos, y no de poner el foco exclusivamente en sus limitaciones personales.

Orientaciones respecto de la evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación de los aprendizajes de los alumnos con NEE.

Teniendo en cuenta que el referente es el Diseño Curricular común, se sugieren las siguientes orientaciones para la evaluación, acreditación, promoción y certificación de los alumnos con necesidades educativas especiales:

- Otorgar a los equipos técnicos y docentes la posibilidad de manejarse con una normativa flexible y libertad de decisión.
- Tener en cuenta que la decisión acerca de la promoción cobra sentido y debe tomarse en los marcos de un programa educativo amplio, concebido a largo y mediano plazo, articulado con el proyecto de vida del alumno .



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 5 – ABRIL DE 2008

- Acreditar y certificar los aprendizajes que se adicionen o modifiquen respecto de la educación común o la especial como consecuencia de adecuaciones curriculares a los respectivos Diseños Curriculares
- Admitir desfases en la edad cronológica, de ritmos de aprendizaje y alcances de contenidos, respecto de su grupo de pertenencia, si se considera beneficioso para el proceso educativo del alumno.
- Utilizar los documentos de la educación común para la certificación de los aprendizajes, con los agregados que correspondan.

#### **4.1. Los procedimientos más frecuentes de adecuaciones curriculares.**

Dados los tres tipos de adecuaciones: de acceso, curriculares propiamente dichas y de contexto, se tratará de garantizar la equidad de los aprendizajes a través de adecuaciones en los siguientes aspectos:

Organización del aula.

Organización didáctica del espacio, de los agrupamientos de alumnos y del tiempo.

#### **4.2. Objetivos y contenidos.**

- Priorización de áreas o grupos de contenidos.
- Priorización de una determinada habilidad, capacidad o competencia, y de los aprendizajes que favorecen su desarrollo.
- Eliminación de contenidos menos relevantes.
- Eliminación de aprendizajes para la acreditación.
- Introducción de aprendizajes sustitutivos para la acreditación y/o contenidos específicos, con carácter alternativo.
- Introducción de aprendizajes para la acreditación y/o contenidos específicos, con carácter complementario, adicional, para cubrir una necesidad especial.

#### **4.3. Evaluación.**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

- Selección de técnicas e instrumentos.
- Vinculadas con la selección de aprendizajes y contenidos.

#### **4.4. Didáctica y actividades.**

- Introducción de actividades complementarias y/o alternativas de refuerzo y apoyo.
- Modificaciones en el nivel de abstracción y/o complejidad de una actividad.
- Modificaciones en la selección y adecuación de materiales.

#### **4.5. Temporalización.**

- Duración de la enseñanza de un contenido o grupo de ellos.
- Ubicación en un ciclo escolar con más de 2 ó 3 años de diferencia cronológica.

#### **4.6. Niveles de apoyo e intensidad.**

Se entiende por apoyos los recursos y estrategias que se pondrá a disposición de la persona con retardo mental, que promueven un mayor grado de integración a la sociedad, potenciando las capacidades del sujeto y compensando las dificultades que se identifican en la interacción con el entorno social

Los apoyos pueden provenir de diferentes fuentes:

- Personales (habilidades, competencias específicas del sujeto).
- Otras personas (familiares, amigos, compañeros).
- Tecnológicos (ayudas técnicas).
- Servicios (atención médica, educación, etc.).

Algunas de las necesidades educativas especiales que habitualmente presentan estos alumnos

Psicológicamente necesitan:

-Que las propuestas y actividades para construir sus aprendizajes se basen en sus potencialidades, es decir, en los aspectos en que su rendimiento pueda ser mejor, determinadas a partir de una cuidadosa evaluación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

- Mantener altas expectativas acerca de los posibles logros.
- Experiencias de aprendizaje ricas y variadas
- Propuestas curriculares lo más equivalentes posibles al Diseño Curricular provincial en la calidad de los aprendizajes. Dejar siempre abierta la posibilidad de avanzar más en los aprendizajes, sin fijar previamente un “techo” que pueda ser limitativo a priori. En este sentido no se debe organizar la actividad pedagógica a partir del coeficiente de inteligencia, sino o de la evaluación de sus potencialidades.
- Flexibilidad en sus horarios y actividades para adaptarlas a sus ritmos de producción.
- Compartir y tener claridad acerca de metas parciales y finales, con planes y sistemas explícitos para lograrlas, tal como se indica en la “Fundamentación” con referencia a la necesidad de planes educativos a largo y mediano plazo.
- Reducir la presión de aspectos externos al aprendizaje mismo, como la promoción, la comparación con otros, etc.
- Ponderar cuidadosamente los contenidos que se han de tomar en cuenta para la evaluación, para poder dar cuenta de los avances más significativos.

Socialmente necesitan:

- Sentir que son aceptados, y verdaderamente son parte integrante del grupo de clase; que son respetados, que su opinión y su trabajo son tenidos seriamente en cuenta por el docente y el grupo.
- Una atmósfera de respeto y comprensión para todos en la clase y la institución, reconociendo y aceptando las diferencias individuales.
- Exigencias claras y explícitas tanto desde el punto de vista académico, como del intercambio social.
- Un clima institucional que propicie la colaboración entre los miembros del equipo, y fundamentalmente con los padres. El enfoque multidisciplinar es decisivo para un trabajo exitoso.
- Planes y programas que favorezcan la inclusión efectiva no sólo en el ámbito educativo, sino además en otros como el recreativo, laboral, etc.

Intelectualmente necesitan:

- Currículos adaptados a sus necesidades educativas especiales, considerando la:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008

- Identificación de obstáculos cognitivos en relación con las áreas y aspectos de los contenidos curriculares.
- Adaptación de las expectativas de logros, definiendo el nivel de las habilidades a lograr (representación, uso, función).
- Introducción, si fuera necesario, de aprendizajes sustitutivos o complementarios.
- Adaptación de las técnicas de enseñanza: de los tiempos, de los recursos a utilizar, de la complejidad de las propuestas, contemplando el enriquecimiento explícito de las estrategias para enseñar.
- Flexibilización de los tiempos previstos para la enseñanza.
- Oportunidad para el trabajo en equipo, compartiendo intereses y experiencias.
- Posibilidad de desarrollar las motivaciones personales, vinculando sus habilidades y conocimientos con otras áreas del aprendizaje, y con sus experiencias de la vida cotidiana.
- Planificación de diferentes modalidades de evaluación, especialmente en lo referente a los requisitos para la promoción, permitiéndoles la continuidad en el grupo aun cuando no logren las acreditaciones necesarias.

## 5. BIBLIOGRAFÍA.

- Ábalo, F. (1994). Adaptaciones Curriculares, teoría y práctica. Editorial Escuela Española. Madrid.
- Ajuriaguerra, J. (1986). La dislexia en cuestión. Editorial Morata. Madrid.
- Azcoaga, J. (1982). El aprendizaje normal y su patología. Editorial Psicología. México.
- Morín, E. (1994). Introducción al pensamiento complejo. Editorial Gedisa. Barcelona.

Autoría

- 
- RAFAEL GONZÁLEZ GÓMEZ
  - rafabenalmadena@hotmail.com





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 5 – ABRIL DE 2008